Naciones Unidas S/PV.8634



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8634[a] sesión

Martes 8 de octubre de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Matjila	(Sudáfrica)
Miembros:	Alemania	Sra. Heusgen
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d’Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sra. Craft
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Rivière
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Duclos
	Polonia	Sr. Lewicki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Clay
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

19-30539 (S)







Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "Un año después de la firma del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, el Consejo de Seguridad subraya que dicho Acuerdo es un importante paso adelante en el proceso de paz, que ofrece una oportunidad única para lograr una paz y una estabilidad sostenibles en Sudán del Sur, y reconoce que se ha reducido la violencia política en Sudán del Sur y han regresado a Yuba algunos representantes de los partidos de la oposición.
>
> El Consejo de Seguridad valora como un acontecimiento positivo las recientes reuniones entre el Presidente Salva Kiir Mayardit y el Sr. Riek Machar, y pide a los altos dirigentes de las partes en el Acuerdo Revitalizado que sigan celebrando reuniones periódicas presenciales para resolver las cuestiones pendientes a fin de permitir la formación pacífica de un Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado con arreglo al calendario acordado por las partes el 3 de mayo y que figura en un comunicado emitido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos iniciales en la aplicación del Acuerdo Revitalizado, incluida la constitución de ciertas instituciones y mecanismos previstos en él, la realización de actividades conjuntas de consolidación de la paz a nivel local y la mejora del entorno para la prestación de asistencia humanitaria en muchas zonas.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a las partes en el Acuerdo Revitalizado a que aceleren el proceso de aplicación de los arreglos transitorios de seguridad y a que prosigan las consultas sobre la cuestión del número y las fronteras de los estados, con miras a encontrar una solución común.
>
> El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de la República de Sudán del Sur a que desembolse el resto de los fondos prometidos para la aplicación del Acuerdo Revitalizado de manera transparente y responsable, y siga aportando fondos para que el acuerdo de paz continúe aplicándose.
>
> El Consejo de Seguridad expresa preocupación por la gravedad de la situación humanitaria, económica y de los derechos humanos en Sudán del Sur y condena todas las violaciones del Acuerdo Revitalizado y del Acuerdo de 21 de diciembre de 2017 sobre la Cesación de las Hostilidades, la Protección de los Civiles y el Acceso Humanitario, en particular el conflicto en curso en la región de Ecuatoria y el uso continuo de la violencia sexual por las partes en el conflicto como táctica contra la población civil.
>
> El Consejo de Seguridad agradece el papel de la IGAD en la promoción de los avances del proceso de paz en Sudán del Sur, y toma nota de su recomendación de celebrar una cumbre ordinaria de la IGAD para abordar las cuestiones pendientes, incluida la situación del Sr. Riek Machar. El Consejo de Seguridad alienta a la IGAD a que nombre a un Presidente permanente para la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación Reconstituida.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento por la función critica que desempeñan la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), el Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad y la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación Reconstituida en la prestación de apoyo para la aplicación del Acuerdo Revitalizado, y exige al Gobierno de la República de Sudán del Sur y los grupos de oposición que pongan fin a la obstrucción de las actividades de la UNMISS y el Mecanismo de Vigilancia y Verificación.
>
> El Consejo de Seguridad pide a las partes no signatarias del Acuerdo Revitalizado que renuncien a la violencia, se adhieran a los acuerdos de cesación de las hostilidades y busquen una solución política a las cuestiones que les preocupan en relación con el Acuerdo, y pide también a las partes en el Acuerdo que colaboren con quienes no lo han firmado de manera no violenta y constructiva.
>
> El Consejo de Seguridad pide también a todas las partes en el Acuerdo Revitalizado, así como a los grupos armados en Sudán del Sur que no lo hayan

firmado, que protejan las instalaciones médicas y al personal médico y también a los civiles y los bienes de carácter civil, como escuelas, permitan que las personas se desplacen libremente y autoricen un acceso rápido, seguro y sin trabas al personal de socorro, el equipo y los suministros, de conformidad con los principios rectores de la asistencia humanitaria, incluidos la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia, a fin de garantizar la prestación oportuna de asistencia humanitaria a todos los necesitados.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés ver progresos sustanciales en estas actividades durante su visita de octubre de 2019.

El Consejo de Seguridad insta a las partes en el Acuerdo Revitalizado a que sigan adoptando medidas de conformidad con las disposiciones del acuerdo de paz para promover la participación significativa de las mujeres en la formación de un Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado, y exhorta a todas las partes en el Acuerdo y a los grupos armados en Sudán del Sur a que pongan fin a todos los actos de violencia sexual y por razón de género, así como al reclutamiento y la utilización de niños soldados, el asesinato, la mutilación y la violencia sexual contra los niños, y liberen a todos los niños que han sido reclutados hasta la fecha.

El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General sobre los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y alienta a todos los interesados a que continúen las conversaciones sustantivas para trazar un plan sostenible en relación con los emplazamientos de protección de civiles.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad apremiante de que se rindan cuentas y se ponga fin a la impunidad por todas las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en Sudán del Sur. El Consejo de Seguridad toma nota a este respecto del capítulo V del Acuerdo Revitalizado y pide que se aplique.

El Consejo de Seguridad destaca que los actos que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur pueden ser objeto de sanciones en virtud de las resoluciones 2206 (2015), 2290 (2016), 2353 (2017), 2428 (2018) y 2471 (2019), y afirma que estará dispuesto a ajustar las medidas contenidas en dichas resoluciones a la luz del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, incluido el alto el fuego.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo al pueblo de Sudán del Sur, y reafirma su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de la República de Sudán del Sur."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2019/11.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.